



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 251-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de Abril del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2011/UGEL:P-I.E. N° 35 ENDLF-G de fecha 28.01.2011, el Informe N° 077-2011-UP-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Oficio de vistos de fecha 28 de enero del 2011, suscrito por la Prof. Gladys Lidia Licera Licera – Directora de la Institución Educativa N° 35 “Eduvigis Noriega de Lafora” de la ciudad de Guadalupe, hace de conocimiento que vuestra Institución en el marco celebratorio de sus Bodas de Oro, estará realizando el V Encuentro Provincial de Líderes Escolares, por la integración pacasmayina, los días 26 y 27 de mayo, representantes de más de 20 I.E.E. del nivel secundario expondrán sus proyectos entorno a la interculturalidad y democracia, por tal motivo solicita auspicio en los diferentes aspectos que implican la realización del evento en mención.

Que, mediante Informe N° 077-2011-UP-MPP de fecha 20.04.2011 de la Unidad de Presupuesto, informa que teniendo en el Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 25.04.2011, indica proyectar la Resolución de Alcaldía para atender con una subvención económica.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Prof. **GLADYS LIDIA LICERA LICERA** - Directora de la Institución Educativa Pública N° 35 “Eduvigis Noriega de Lafora” de la ciudad de Guadalupe, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasiona la realización del V Encuentro Provincial de Líderes Escolares en el marco celebratorio de sus Bodas de Oro, a realizarse los días 26 y 27 de mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo